

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas**ENMIENDA AL REGISTRO PARA
LA ADICIÓN DE ESTUDIOS DE TIPO SUPERIOR.**

Con relación a la solicitud de Enmienda al Registro presentada por el **DR. JULIO MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, RECTOR** de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, con clave de institución **130074** y domicilio en Camino a Ahuehuetilta No. 301, Col. Las Presas, C.P. 43642, Tulancingo, Hidalgo, Tel. (01-755) 755 82 10, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel	Plan de Estudios	Modalidad	Periodicidad y Vigencia
Licenciatura	Terapia Física	Escolarizada (En Competencias Profesionales)	Cuatrimestral Septiembre-2016
Licenciatura	Criminalística		Cuatrimestral Mayo-2017

Se hace de su conocimiento que se ha integrado a su expediente: **Oficios Nos. 514.1.1258/2016** de fecha 15 de agosto de 2016 y **514.2.1.221/2017** de fecha 15 de mayo de 2017, emitidos por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de los cuales se informa acerca de la autorización para ofertar los programas educativos de Licenciatura en Terapia Física y Criminalística, Actas de Acuerdos de la I y III Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, a través de las cuales informan que mediante Acuerdos S.O./I/2017-19 de fecha 7 de marzo de 2017 y SO/III/26/25/agosto/17 de fecha 25 de agosto de 2017, se aprobó la impartición de las carreras en cita; **Oficio No. 11166** de fecha 14 de julio de 2016, a través del cual se emite Opinión Técnico Académica favorable del Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud (CEIFCRHIS); Planes de Estudios, debidamente protegidos con el sello oficial de la autoridad competente, así como comprobantes de pago de Derechos Federales.....

DICTAMEN:

ÚNICO.- Después de verificar el registro de la Institución Educativa materia del presente dictamen y una vez cumplidos los requisitos legales contenidos en los artículos 10, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, Artículo 9º, 18, 22 fracciones I y VI de su Reglamento, se dicta el siguiente.....

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICASubsecretaría de Educación Superior
Dirección General de Profesiones
Dirección de Autorización y Registro Profesional
Departamento de Instituciones Educativas**ACUERDO:**

ÚNICO. - Inscríbase en la Sección Primera del **Libro 79** de Instituciones Educativas, a **Foja 305**, el presente Acuerdo de Enmienda al Registro de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO**, con clave de institución **130074**, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, para la adición de las siguientes carreras:

Nivel	Plan de Estudios	Los Títulos Profesionales, así como las Cédulas se emitirán con la siguiente denominación	Clave DGP
Licenciatura	Terapia Física	Título: Licenciado (a) en Terapia Física Cédula: Licenciatura en Terapia Física	401308
Licenciatura	Criminalística	Título: Licenciado (a) en Criminalística Cédula: Licenciatura en Criminalística	612352

Cabe destacar que la emisión del presente Acuerdo se refiere únicamente al registro administrativo del plan de estudios de la carrera de **Licenciatura en Terapia Física**, por lo que todo relacionado a campos clínicos y demás asuntos inherentes al Área de la Salud, será la propia Institución Educativa, responsable de acudir ante las instancias del Sector Salud competentes para la acreditación respectiva.

Ciudad de México, a 01 de junio de 2018.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

VISTO BUENO
JEFE DEL DEPARTAMENTO
DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

LIC. LETICIA MIRANDA PILIADO

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

ELABORÓ
DICTAMINADORA

C. ELISA VIRGINIA GALLO

APROBÓ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

L.A.E. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ

S. E. P.
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROFESIONES

Folio No. 2422953 SIREP / NGOL